

INFOMRE DEL COMISARIO

Guayaquil, 15 de Junio del 2020

Sres. Accionistas de:

AERONALTY S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente en calidad de Comisario de **AERONALTY S.A.**, se ha examinado el Balance General al 31/12/2016 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

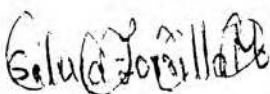
Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las Normas legales, Estatutarias y Reglamentarias por parte de los Administradores, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, por otro lado los comprobantes de respaldo con los libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la Compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los Activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son Confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión, que está basada en lo anterior descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de la compañía AERONALTY S.A. al 31 de Diciembre del 2016 y es Resultado de sus Operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el Año 2016, de conformidad por las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas Normas y prácticas Contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente



Silvia Janina Zorrilla Maldonado

C.I. 0920382967

Reg. 7431